Alm 52

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 06/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 211/2016

ANEXO 2- ADENDA

SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL

AÑO 2017

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 211/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..17...días del mes de..Febrero...del año 2.017, el Instituto de Previsión Social (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Dr. Jorge Magno BRITEZ ACOSTA C.I. N° 429.148**, designado por Resolución 007-025/17 de fecha 31 de enero de 2017, como encargado de despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, y la firma por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL,** con RUC N° 1593030-0, domiciliada en la calle Campo Via c/ los Arbolitos (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Nestor Antonio GONZALEZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.593.030, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 211/2016, firmado el 22 de julio de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS**", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 211/16, firmado el 22 de julio de 2016, estableciendo un incremento del servicio adjudicado por medio de la Resolución N° 054-003/16 de fecha 23 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° **009-004/17** de fecha 09 de febrero de 2017.-

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS**", conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL

LOTE 7: CLINICA CAMPO VIA CAPIATÁ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Cant. Máx. Ampliada c/ IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	2.500	23.985	59.962.500	500	11.992.500
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	3.340	23.985	80.109.900	668	16.021.980
									28.014.480

LOTE 11 U.S. YPACARAÍ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Cant. Máx. Ampliada c/ IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.281	23.985	30.724.785	256	6.140.160
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.177	23.985	28.230.345	235	5.636.475
								.	**11.776.635**

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 39.791.115.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil ciento quince) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Juana Centurión
Directora
Apoderada Res. Nº 5240

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 352 286

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 211/16

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 270/17, de fecha 24 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 280 "Otros Servicios en General", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 39.805.506.- (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cinco mil quinientos seis), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 163/17 de fecha 24 de enero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 211/16 suscrito con la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MAIGUEL DE NESTOR A. GONZALEZ.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 211/16 Y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro del Consejo de Administración
Representante I.P.S. y B.S.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Juana Centurión
Directora
U. S. Ypacarai Reg. Nº 5240